AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 686793105001-2022-00079-00

Vista y leída la información suministrada por el Hogar Geriátrico Alegría de Vivir dado lo ordenado por este Despacho en auto del primero de abril último, y como quiera que este proceso no puede permanecer en la indefinición, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Póngase en conocimiento de la señora ERIKA FERNANDA RUEDA MIRANDA, el contenido del auto del siete (07) de diciembre último, concretamente lo relacionado con que, dadas las condiciones de salud de la señora LUCY RUEDA DE NAVARRO -vinculada a este proceso como parte demandada- **debe acudir** a los mecanismos de acuerdos de apoyo para la celebración de actos jurídicos de que trata el capítulo III de la Ley 1996 de 2019 con el fin de que su representada pueda materializar su derecho de contradicción al interior de este trámite.

NOTIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d82af9919996d0cfa3c9b1bccb35d94df57e1b65239cebca871e027903c0df0**

Documento generado en 11/04/2024 12:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica